

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ- LOCALIDAD DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte

Código Único: 11 001 4103 001 2018 00043 00

Teniendo en cuenta la documentación que precede, de conformidad con lo previsto en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Despacho:

1. **DECLARA TERMINADO** el presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR** instaurado por el **CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINO DE SAN JORGE-PROPIEDAD HORIZONTAL** y en contra de **AURA YOLANDA CHAPARRO RIVERA** y **JAIR ALFONSO RODRÍGUEZ TORRES**, por pago total.

2.- **Por secretaría**, efectúese la entrega a la parte ejecutante de los títulos judiciales consignados para este proceso hasta el monto de las liquidaciones del crédito y costas aprobadas, previa verificación sobre la existencia de los mismos.

3.- **Practíquese** el desglose a favor de la parte demandada del certificado de deuda visible a folio 1 y 2 de la presente encuadernación, documento aportado como base de la ejecución, dejando la constancia pertinente respecto de la extinción de la obligación allí contenida.

4.- Cumplido lo anterior, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE.


GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez

NH

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS La anterior providencia se notificó por estado No. 36 hoy 30/10/2020 a la hora de las 8:00 A.M <i>Laura Camila Herrera Ruiz</i> LAURA CAMILA HERRERA RUIZ SECRETARIA
